



“2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco.”

## SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**CIRCULAR No. TJA/SGA/007/2024.**  
**ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO**  
**DEL PLENO DEL TJACAM.**

San Francisco de Campeche, Campeche; 15 de julio de 2024.

**SALA SUPERIOR UNITARIA, SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA, SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, TITULARES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL, SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO, OFICIALÍA DE PARTES Y ACTUARÍA.**

En Sesión ordinaria verificada el día 15 de julio de 2024, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, aprobó el siguiente acuerdo:

### **” ACUERDO DE PLENO**

*Con fundamento en el artículo 10, fracción VI, VII, XIII, XIX, y XXIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; artículos 11 y 20 fracción XIII, del Reglamento Interior de este Tribunal; el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche en sesión ordinaria verificada el día 15 de julio de 2024 aprobó lo siguiente:*

**PRIMERO:** *En Sesión Ordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, con fecha 21 de noviembre de 2023, fue aprobado por unanimidad el calendario oficial 2024 de este Órgano Jurisdiccional, quedando establecido como **primer período vacacional para los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, que tengan derecho a vacaciones, el comprendido del 22 de julio de 2024 al 5 de agosto de 2024, inclusive, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 45 último párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, y 85, 86 y 88 del Reglamento Interior de dicho Tribunal.*** -----

*Cabe mencionar, que el **martes 6 de agosto de 2024, está decretado por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche como inhábil para todo el personal jurisdiccional***





“2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco.”

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

*y administrativo que labora en esta Institución, en sustitución del 19 de julio de 2024, en el que se conmemora un aniversario más de la institucionalización del Tribunal de Justicia Administrativa del*

*Estado de Campeche; asimismo, el **miércoles 7 de agosto de 2024**, se conmemora el Aniversario de la Emancipación Política del Estado de Campeche, establecido como día de descanso obligatorio; por lo que las labores se reanudarán el día **jueves 8 de agosto de 2024**.*-----

*El personal designado que se quedará de guardia en el área de su adscripción es el siguiente:*

***Pasante de Derecho María José Ac Reyes***, Auxiliar Jurisdiccional adscrita a la Sala Unitaria en materia Contenciosa Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche.-----

***Contadora Pública Trino del Alma Castillo Peralta***, Auxiliar Administrativo adscrito a la Dirección Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche.-----

***SEGUNDO: Las guardias se harán sin atención al público, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, únicamente se recibirán promociones en la Oficialía de Partes Común en el horario señalado, de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche.***-----

***En los casos que se amerite o se consideren urgentes, en términos de lo dispuesto en los artículos 18, fracción III y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en relación con el artículo 123 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como en los relativos a casos urgentes que no admitan demora, tales como medidas cautelares y suspensión en términos de lo establecido por el Código de Procedimientos Contencioso-Administrativo del Estado de Campeche.***-----

***TERCERO: En los casos señalados en el párrafo que antecede, previo requerimiento por cualquier medio de comunicación de su superior jerárquico, el personal que no se encuentre de guardia, deberá presentarse a laborar; día que será restituido con posterioridad.***-----

*En consecuencia, infórmese lo anterior, mediante circular dirigida a todo el personal jurisdiccional y administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; y finalmente gírese instrucciones mediante oficio al Titular de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Comunicación Social de este Tribunal para que proceda a su publicación en la página web de este Tribunal para su publicación.*-----



**TJACAM**  
TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

www.tjacam.org.mx  
info@tjacam.org.mx  
tja.campeche



“2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco.”

## SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

*Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche mediante sesión ordinaria de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro. Firmando el **Maestro José del Carmen Cú Alayola**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, por ante la **Licenciada María Lina Balán Garma**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.” DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICAS. -----*

Lo que comunico a Ustedes para conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

**LICDA. MARIA LINA BALÁN GARMA**  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

C.C.P. Legajo.